



NOTIFICACION POR AVISO DEL 29 DE AGOSTO DE 2013
(Artículo 69 del CPACA - Ley 1437 de 2011)

A los treinta (30) días del mes de agosto de 2013, el Secretario General (E) de METRO CALI S.A., en uso de sus facultades legales y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procedo a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE No.	RT VN 003A IZQUIERDO
SEÑORA:	ANA CECILIA VARELA (REPRESENTANTE LEGAL HACIENDA LISBOA ANTES JORGE C.VARELA L & CIA. C.en S.C.)
ORIGEN:	OFICINA DE GESTION PREDIAL
OFICIO QUE REVOCA "EL OFICIO DE OFERTA DE COMPRA PARCIAL N°P-100.2.58.07 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007.	P-5.22.415-2013
FECHA DE EXPEDICION:	15 DE AGOSTO DE 2013
EXPEDIDO POR:	PRESIDENCIA DE METRO CALI S.A.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del 29 de agosto de 2013, en la página web www.metrocali.gov.co y en las instalaciones de Metro Cali S.A., ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59, segundo 2° piso, ciudad de Santiago de Cali.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra y auténtica, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la DESFIJACION del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente Acto de Notificación no procede recurso alguno.

Anexo: Se adjunta a este aviso 3 folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET HOY TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2.013, SIENDO LAS 7:30 AM. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes agosto del 2013.


ALVARO ANDRÉS GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL (E) METRO CALI S.A.



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



Santiago de Cali, Agosto 15 de 2013
P-5.22. 415 -2013

Señora:

ANA CECILIA VARELA

Representante Legal Sociedad Hacienda Lisboa

Antes Sociedad Jorge C. Varela L & Cia C. en S.C.

Dirección Notificación Judicial: Carrera 2° Oeste N° 6-08 Oficina 404.

Cali- Valle.

Ref.: Oficio que revoca "el Oficio de Oferta de Compra parcial No. P- 100.2.58.07 del 15 de febrero de 2007".

METRO CALI S.A, mediante Oficio No. P-100.2.58.07 del 15 de febrero de 2007, les ofreció compra parcial del inmueble identificado catastralmente con el No. Z-004-232-000 y matrícula inmobiliaria NO. 370-180959, ubicado en el corregimiento de Navarro, Jurisdicción del Municipio de Cali, en un área de 1039,32 M2 por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$37.351.200), de acuerdo con el avalúo No. VN-003A IZQ de fecha 10 de octubre de 2006, elaborado por la LONJA DE AVALUADORES DE CALI.

Que el día 20 de febrero de 2007, se envió la citación para Notificación personal del oficio No. P-100.2.58.07 del 15 de febrero de 2007, la cual fue notificada personalmente a la Representante Legal de la entonces Sociedad Jorge C Varela & Cía. C. en S.C., hoy Sociedad Hacienda Lisboa, Doctora ANA CECILIA VARELA GONZALEZ el día 26 de febrero de 2006.

Que al tenor de lo establecido en el último inciso del Artículo No. 13 de la Ley 9 de 1989, el Oficio No. P-100.2.58.07 del 15 de febrero de 2007, fue inscrito en la anotación No.9 del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370- 180959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en los términos establecidos en la ley.

En la tradición del inmueble se puede constatar que Inicialmente la Sociedad JORGE C. VARELA L. & CIA S. EN C. S., hoy Hacienda Lisboa S.A., adquirió el inmueble identificado catastralmente con el número Z000402320000, por compraventa realizada al señor JORGE CORNELIO VARELA LOURIDO, mediante Escritura Pública No. 2064 del 18 de junio de 1997 de la Notaría Trece de Cali, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 370-180959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Posteriormente se realizó la entrega al Municipio de Cali, de los lotes A y B, según sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, proferida el 26 de mayo de 2006, Expediente 1987-07992-1, entrega que quedó plasmada en la Escritura Pública número 2548 del 10 de septiembre de 2008, de la Notaría Catorce (14) de Cali, debidamente registrada, y el área de 1039,32 metros cuadrados ofertada por Metro



9
10/10
P.L.A.



Cali, está incluida en el lote denominado B que fue entregado al Municipio de Cali, Secretaría de Vivienda Social, motivo por el cual se ordenó la cancelación de la oferta de compra de la anotación número 9 del folio de matrícula inmobiliaria 370-180959.

Que mediante comunicación interna No. 5.22-415-2013 de Abril 29 de 2013, la Oficina de Gestión Predial, relaciona el estado actual del proceso de de adquisición predial de cada uno de los inmuebles requeridos para la obra VIA NAVARRO FASE 2 SOBRE LA TRANSVERSAL 103 ENTRE CARRERAS 28 D Y CALLE 121, PARA EL PROYECTO TERMINAL DE CABECERA DE AGUABLANCA Y CONEXIÓN CON PATIO TALLER, entre los que se encuentra el predio VN003A IZQ, y solicita a la Dirección de Construcciones, se defina cuales de los predios relacionados serán objeto de desafectación.

Que la Dirección de Construcciones y Obras Civiles, mediante oficio 5.526.13 fechado el día 04 de junio de 2013, desafecta el inmueble, informando a la Oficina de Gestión Predial lo siguiente "*De acuerdo a las prioridades operativas y los recursos económicos disponibles en el POA los predios de la Vía Navarro Fase 2 mencionados en el oficio No. 5.22-415-2013 de Abril 29 de 2013, pueden ser desafectados debido a que actualmente la prioridad es la construcción de la Carrera 28D que comunica la Terminal de Agua Blanca, el Patio Taller de Agua Blanca y la Calle 121.*"

Con fundamento en lo anteriormente expuesto **Se revoca el oficio P- 100.2.58.07 del 15 de febrero de 2007, MEDIANTE EL CUAL SE HACE OFERTA DE COMPRA Y SE DISPONE LA ADQUISICION MEDIANTE ENAJENACION VOLUNTARIA DIRECTA DEL INMUEBLE No. Z-004-232-000 HACIENDA ALDOVEA-LOTE B.**

Este oficio se les notificará a Usted(es) personalmente o a su representante o apoderado dentro de los (5) días contados a partir de la fecha del envío de la citación de notificación de la presente Revocatoria de Oferta.

Si no se pudieren notificar personalmente, se hará mediante aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil (si es del caso), acompañado de copia íntegra del Acto Administrativo. Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino. Si se desconoce la ubicación del destinatario, se fijará un aviso en lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al tenor de lo establecido en el Artículo 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1.997 la presente Revocatoria de oferta de compra no da lugar a recursos en vía gubernativa.

Ordenase a la Dirección Financiera de METRO CALI S.A, disminuir el Registro Presupuestal No. 20130403 del 11 de Enero de 2013.



9
 10/04/2012



Con el objeto de facilitar la comunicación entre Ustedes y METRO CALI S.A. pueden dirigirse a la abogada BETZI CORTES ROJAS que se localiza en la siguiente dirección en nuestras oficinas en la Av. Vásquez Cobo No. 23N-59 Piso 2, cita previa al teléfono 660 00 01 extensión 136, en Santiago de Cali.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO
Presidente
METRO CALI S. A.

Elaboró y Revisó: Betzi Cortes Rojas- Abogada Asesora - OGP
Revisó: Victoria Eugenia Sandoval Piñeros- Jefe Oficina de Gestión Predial. **4**



110 B0
net